



POLÍTICA INSTITUCIONAL

# EDUCACIÓN VIRTUAL A DISTANCIA

## INTRODUCCIÓN

La sociedad de la información y el conocimiento ha requerido cambios estructurales en la educación superior, en consonancia con la reformulación de buena parte de las convicciones que cimentaron la educación tradicional en siglos anteriores. Los nuevos emplazamientos enfatizan la recreación de los modelos de formación, centrados en el desarrollo de capacidades para aprender, más que para acumular conocimiento, así como la urgencia de nuevas modalidades educativas para aumentar la movilidad educativa y el desarrollo de altos niveles de formación, capacitación, actualización del talento humano y mayor calidad del servicio.

Al proceso formativo que resulta de la coordinación rigurosa de aspectos pedagógicos, comunicativos, tecnológicos y administrativos para la organización de ambientes virtuales que cumplen parámetros de versatilidad, accesibilidad, inmediatez, multimediatividad, interactividad remota, movilidad y ubicuidad en el espacio y en el tiempo, se le reconoce como educación virtual.

Sin lugar a dudas, el aporte más importante de las TIC y las estructuras digitales al sistema educativo ha sido la generación de nuevas ecologías formativas, donde el estudiante aprende de manera significativa, autónoma y colaborativa.

Esta innovación ha sido advertida de manera particular por la educación superior y por la educación a distancia, donde ha significado toda una revolución la integración de las TIC, porque ha sido la mejor vía para incrementar su aporte al desarrollo social.

Desde luego, en esta reciente realidad socioeducativa, surgen nuevos cuestionamientos que reivindican la reflexión del hecho pedagógico en la búsqueda de posturas afines para orientar los procesos formativos de los estudiantes nativos digitales y de la sociedad global.

Esta decisión institucional tiene sentido y validez porque incrementa la calidad del trabajo académico, de sus procesos y los resultados previstos en los postulados educativos declarados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se ponen en acción en los Proyectos Educativos de Programa (PEP). Así como la postura institucional de integrar al currículo las TIC.

El presente documento orienta a la Comunidad Universitaria desde el planteamiento de los lineamientos para el fomento y la gestión de la educación virtual y a distancia, a través del despliegue de seis (6) capítulos. El primero define el marco general de la política, el segundo enuncia los propósitos de la política, el tercero señala su alcance, el cuarto dispone el desarrollo de la política desde la definición y delimitación de principios y criterios. Los dos últimos capítulos se dedican a la determinación de los responsables de la política y a la descripción de la evaluación y mejora de la misma.

## MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

### Contextualización

La educación a distancia se origina a principios del siglo XIX con el propósito de lograr mayor equidad en el sistema educativo. En su evolución se pueden evidenciar cuatro (4) generaciones:

Primera generación: Estudios por correspondencia empleando libros de texto, con escasa o ninguna interacción entre los sujetos pedagógicos. (Europa 1861, Norte América, 1873). Los grandes aliados fueron el servicio postal y el ferrocarril a través de los cuales se distribuían y transportaban los cursos impresos (el conocimiento).

Segunda generación: Procesos educativos empleando medios masivos de comunicación, donde se conjugaban los beneficios de los materiales impresos con transmisiones de radio y televisión, que revolucionaban los inicios del siglo XX en todos los continentes. Los grandes aliados fueron los medios audiovisuales asociados -todos o algunos de ellos- en un ambiente de aprendizaje (audio, video, impresos, radio, televisión y comunicación telefónica), haciendo posible la interacción en doble vía de los sujetos pedagógicos.

Tercera generación: El avance de las tecnologías satelitales y las redes (década de los 80), posibilitaron el incremento de la interacción entre los sujetos pedagógicos. Cursos asistidos por los docentes a través sistemas de audioconferencias y videoconferencias favorecieron la coexistencia de la comunicación sincrónica y asincrónica en el proceso formativo a distancia.

Cuarta generación: El final del siglo XX (década de los 90) –con la expansión Internet y de la World Wide Web (www), el correo electrónico y las redes sociales, revolucionó la educación a distancia y fortaleció el aprendizaje virtual. Todos los paradigmas educativos centrados en la enseñanza entraron en crisis frente al nuevo paradigma centrado en el aprendizaje; Passerini y Granger (2000) aseguran que “el empleo del Internet como un medio educativo ayudó a inducir la educación a distancia de un enfoque conductista a un enfoque constructivista”<sup>6</sup>, significando toda una innovación pedagógica porque se

ha dispuesto una forma inmediata para acceder a la instrucción, para interactuar entre el estudiante, el docente y el conocimiento, y donde los pares académicos (redes de estudiantes) colaboran efectivamente en la construcción de aprendizajes perdurables.

A través de las cuatro (4) generaciones, el concepto de la educación a distancia ha conservado las características que establecen la diferencia con la educación presencial: Feasley (1983) define la educación a distancia como el aprendizaje que se realiza en un lugar alejado del instructor.<sup>7</sup> Verduin y Clark (1991) dicen que es “la instrucción formal en que la mayor parte de la enseñanza ocurre cuando el educador y el aprendiz están a distancia uno del otro” (p. 13).<sup>8</sup>

Sin embargo, desde finales del siglo XX y especialmente en el siglo XXI, Internet y las TIC han ofrecido a la educación a distancia nuevos medios y formas para transmitir la información e interactuar, convirtiéndose en aliados estratégicos para una profunda transformación didáctica. Internet y las TIC son ahora tecnologías estratégicas educacionales, que promueven el “desarrollo de habilidades y destrezas tanto en el estudiante como en el profesor (Barajas, 2009).<sup>9</sup>

## Conceptualización

La educación a distancia y dentro de ella la educación virtual, se colocan ahora en un sitio privilegiado para introducir un nuevo referente educativo coherente con la sociedad de la información y el conocimiento. Su valor e importancia para el nivel de educación superior fueron definidas por la UNESCO finalizando el siglo XX

La Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI (1988), manifiesta:

<sup>4</sup> Passerini, K. y Granger, M. J. (2000). A developmental model for distance learning using the Internet. *Computers & Education*, Volumen 34, Número 1. pp. 1-15.

<sup>5</sup> Feasley, C. (1983). *Serving learners at a distance: A guide to program practices*. ASHE- ERIC Higher Education Research Report Número. 5. Washington, D.C.: Association for the Study of Higher Education.

<sup>6</sup> Verduin, J. R. Y Clark, T. A. (1991). *Distance education: The foundations of effective practice*. San Francisco, C.A.: Jossey-Bass.

<sup>7</sup> Barajas, J. (2009). La clasificación de los medios tecnológicos en la educación a distancia: un referente para su selección y uso. *Apertura: Revista de innovación educativa*. Volumen 8, Número 10. pp. 120-129.

“Artículo 12. El potencial y los desafíos de la tecnología. Los rápidos progresos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación seguirán modificando la forma de elaboración, adquisición y transmisión de los conocimientos. También es importante señalar que las nuevas tecnologías brindan posibilidades de renovar el contenido de los cursos y los métodos pedagógicos, y de ampliar el acceso a la educación superior. No hay que olvidar, sin embargo, que la nueva tecnología de la información no hace que los docentes dejen de ser indispensables, sino que modifica su papel en relación con el proceso de aprendizaje, y que el diálogo permanente que transforma la información en conocimiento y comprensión pasa a ser fundamental. Los establecimientos de educación superior han de dar el ejemplo en materia de aprovechamiento de las ventajas y el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, velando por la calidad y manteniendo niveles elevados en las prácticas y los resultados de la educación, con un espíritu de apertura, equidad y cooperación internacional, por los siguientes medios:

a. constituir redes, realizar transferencias tecnológicas, formar recursos humanos, elaborar material didáctico e intercambiar las experiencias de aplicación de estas tecnologías a la enseñanza, la formación y la investigación, permitiendo así a todos el acceso al saber;

b. crear nuevos entornos pedagógicos, que van desde los servicios de educación a distancia hasta los establecimientos y sistemas

«virtuales» de enseñanza superior, capaces de salvar las distancias y establecer sistemas de educación de alta calidad, favoreciendo así el progreso social y económico y la democratización, así como otras prioridades sociales importantes; empero, han de asegurarse de que el funcionamiento de estos complejos educativos virtuales, creados a partir de redes regionales continentales o globales, tenga lugar en un contexto respetuoso de las identidades culturales y sociales.

- c. aprovechar plenamente las tecnologías de la información y la comunicación con fines educativos, esforzándose al mismo tiempo por corregir las graves desigualdades existentes entre los países, así como en el interior de éstos en lo que respecta al acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y a la producción de los correspondientes recursos;
- d. adaptar estas nuevas tecnologías a las necesidades nacionales y locales, velando porque los sistemas técnicos, educativos, institucionales y de gestión las apoyen;
- e. facilitar, gracias a la cooperación internacional, la determinación de los objetivos e intereses de todos los países, especialmente de los países en desarrollo, el acceso equitativo a las infraestructuras en este campo y su fortalecimiento y la difusión de estas tecnologías en toda la sociedad;
- f. seguir de cerca la evolución de la sociedad del conocimiento a fin de garantizar el mantenimiento de un nivel alto de calidad y de reglas de acceso equitativas;
- g. teniendo en cuenta las nuevas posibilidades abiertas por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, es importante observar que ante todo son los establecimientos de educación superior los que utilizan esas tecnologías para modernizar su trabajo en lugar de que éstas transformen a establecimientos reales en entidades virtuales.<sup>10</sup>

Desde la puesta en marcha de esta Declaración, la UNESCO ha realizado un detallado seguimiento al impacto de las TIC en el sistema educativo, reconociendo los tipos de apropiación, adaptación e integración ocurridos, así como los estadios en su evolución. Ver Figura 1.

10 UNESCO (1988). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción. Consultada 4 de marzo de 2015 en [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)

La medición del impacto de las TIC en el sistema educativo -logrado por el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)- llevó a deducir que el potencial de estas tecnologías es clave en la calidad del proceso educativo y transforma sustancialmente las aptitudes y actitudes de los sujetos pedagógicos, haciéndolos competentes en la sociedad de la información y el conocimiento. Esta realidad debe trascender todos los ámbitos educativos, especialmente los de los Estados menos favorecidos donde es necesario formular políticas para la integración de las TIC en el proceso educativo que incidan en las e-aptitudes de los individuos, en la e-intensidad en los procesos educativos y en el e-impacto en la productividad y competitividad nacional.

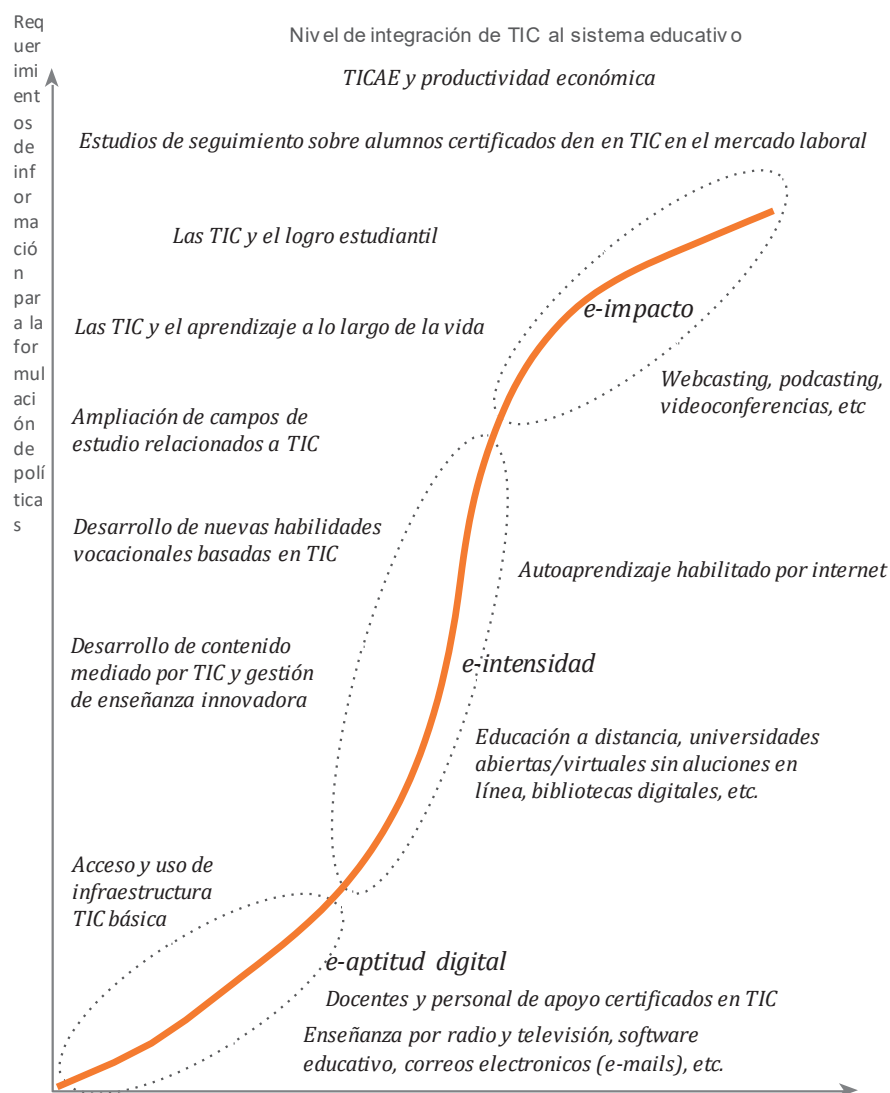


Figura 1. Evolución en el tiempo de las necesidades de información de los sistemas educativos según el nivel de penetración de las TIC.11



En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional en 2009<sup>12</sup> comenzó a definir con mayor precisión los conceptos de educación virtual y educación a distancia, que se enriquecen y contextualizan en el marco establecido por la Declaración Mundial de la Educación Superior.

A manera de síntesis se indica para el país que la educación a distancia y virtual implican:

- El desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio (educación en línea).
- Una nueva visión de las exigencias del entorno económico, social y político, así como de las relaciones pedagógicas y de las TIC. La educación virtual es una modalidad de la educación a distancia.
- El uso intensivo de tecnologías más sofisticadas para la interacción directa entre el profesor del curso y sus alumnos.
- Una modalidad dentro del abanico de posibilidades de la educación a distancia. Lo que se pretende es desarrollar este tipo de educación, de tal manera que se convierta en una opción real y de calidad para muchos colombianos que pueden encontrar en ella el espacio para formarse.
- Garantías de calidad de la educación mediante la articulación coherente y armónica de un modelo que ponga, por encima de los instrumentos, el sentido pedagógico de los procesos.

El Consejo Nacional de Acreditación en 2006<sup>13</sup> también avanzó en este sentido, declarando los indicadores para la Autoevaluación con fines de Acreditación de programas de pregrado en las modalidades a distancia y virtual, procurando de esta manera la primera ruta viable en el país para el reconocimiento de la calidad de los procesos formativos mediados.

11 UNESCO (2009). Medición de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en educación - Manual del usuario. Québec: Institute for Statistics.

12 MEN (2009). Educación virtual o educación en línea. Consultado el 4 de marzo de 2015 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196492.html>

13 CNA (2006). Indicadores para la autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado en las modalidades a distancia y virtual . Segunda edición. Bogotá D.C.: Corcas Editores Ltda.

Las TAC son herramientas tecnológicas que se usan con alto sentido pedagógico, y se ponen al servicio del aprendizaje y la gestión de conocimiento por parte del estudiante (4ta generación). El consenso de implementar la educación virtual y a distancia, surge del proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación de la alta calidad, donde se reconocen como válidos los logros en la integración de las TIC a los procesos académicos, pero donde además se revela la importancia de seguir avanzando hacia:

- la competitividad institucional en los ámbitos local, regional y nacional a través de la oferta de programas de pregrado, posgrado y educación continua, en la modalidad virtual y a distancia, pertinentes con las demandas locales y globales y sectoriales;
- La flexibilización curricular, pedagógica, académica y administrativa haciendo uso intensivo de las TIC como recurso que favorece el aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo, al tiempo que genera nuevas oportunidades de acceder, gestionar el éxito estudiantil y lograr el bienestar integral, elementos determinantes del Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- el fomento del enfoque pedagógico centrado en el paradigma del aprendizaje que se beneficia de las múltiples posibilidades de acceso e interacción entre los individuos y el conocimiento, para la formación integral de sujetos con visión de transformación, desarrollo científico y tecnológico.
- › el aprovechamiento de las competencias y capacidades tanto de estudiantes como de docentes y tutores, en la organización y definición de nuevos procesos académicos enriquecidos con medios y mediaciones tecno-pedagógicas y didácticas, logrando así, el desarrollo de acertadas innovaciones en las metodologías formativas tradicionales.
- › la consolidación y el fortalecimiento en el uso e implementación de las Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento (TAC), ganando prestigio académico a nivel interno y externo, condición para el fomento del modelo propio de educación virtual y a distancia de la Universidad El Bosque.

De esta manera se institucionaliza el marco de acción de la educación virtual y a distancia, vinculándola con las actividades académicas (formación, investigación, proyección social), con alto énfasis en los procesos de instrucción, comunicativos, evaluativos y de seguimiento. Todo lo anterior enfocado en función de lograr:

“El empleo y aprovechamiento de la plataforma e-Learning en el contexto institucional. La articulación de las aulas virtuales con el plan de estudios. La promoción de la cultura digital. La integración curricular. La educación virtual. El modelo pedagógico”.

Las tendencias tanto globales como nacionales, así como las decisiones y posturas institucionales crean las condiciones y hacen viable el ejercicio de la educación virtual y a distancia en la Fundación de Educación Superior San José - FESSANJOSÉ, con un derrotero claramente definido para su fomento.

Los cuestionamientos recibidos durante las entrevistas a los Directores y Docentes de las Facultades, como por ejemplo, la calidad, la deserción, la conectividad de los usuarios, los porcentajes de aprendizaje mediado a través de las TIC, la formación y el tiempo de los docentes, los costos de la inversión, las condiciones de la plataforma tecnológica, entre otros, deben ser siempre temas de reflexión para la consolidación del concepto y modelo propio de la educación virtual y a distancia en la Universidad.

En coherencia con los referentes institucionales, nacionales, se concluye que la educación virtual y a distancia para la FESSANJOSÉ es un ecosistema educativo donde holísticamente se articulan currículos, mediaciones pedagógicas, plataformas tecnológicas, y demás tecnologías para acceder, transmitir y gestionar conocimiento, construir, compartir y transferir aprendizajes significativos, e interactuar remotamente entre sujetos de conocimiento y redes de aprendizaje. Su fin último es la promoción de la formación, la investigación, la transferencia y el servicio que se realiza con la integración de TIC, con e-intensidad media (b-Learning) y alta (e-Learning); se desarrolla con dispositivos tecno-pedagógicos de última generación para hacer del aprendizaje una experiencia de descubrimiento y una relación más activa con el conocimiento.

La e-intensidad de las TIC en el plan de estudios determina si es b-Learning o e-Learning. En el caso de que un programa emplee -como apoyo a la docencia- cursos virtuales y dispositivos tecno-pedagógicos para enriquecer las experiencias y actividades de aprendizaje, se considera como programa presencial con integración de TIC.

La oferta educativa virtual y a distancia tiene como valor fundante el “aprender a aprender”, por lo tanto, debe tener apertura a las formas didácticas para promover los aprendizajes en entornos virtuales, cuyo objetivo central sea el desarrollo de habilidades del pensamiento, la transferencia de aprendizajes, la solución de problemas y el desarrollo de competencias.

## Objetivos de la política

### Objetivo general

Orientar a la Comunidad Universitaria para la planeación estratégica, la gestión integral, la formación del talento humano y el aseguramiento de la calidad de programas de pregrado, e-Learning y b-Learning que en su desarrollo utilicen campus virtuales.

### Objetivos específicos

Coadyuvar el impulso y la consolidación de la educación virtual y a distancia y la modernización de la educación superior presencial con la integración de TIC, promoviendo cambios que garanticen un mayor y mejor acceso al conocimiento, así como una mayor y mejor cobertura, alta calidad.

Asegurar la calidad pedagógica, tecnológica y didáctica del Campus Virtual, los Ambientes Virtuales de Aprendizaje, facilitando la inclusión de todos los usuarios, el desarrollo de las competencias básicas y el uso de dispositivos tecno-pedagógicos de última generación.

Establecer un modelo de gestión integral y los mecanismos de coordinación entre las Dirección de Educación Virtual y a Distancia, con las Unidades Académicas, unidades de apoyo a la gestión, en condiciones de efectividad, productividad y trabajo multidisciplinar.

## Alcance

La presente Política orienta el ejercicio de la educación virtual y a distancia en la FESSANJOSÉ como una modalidad de servicio educativo para ampliar la oferta académica, los servicios y las acciones particulares de bienestar y proyección social.

Está dirigida a consolidar la oferta educativa centrada en la innovación, el uso intensivo de las TIC, basada en procesos transversales y orientada al fortalecimiento de las unidades misionales, acorde con la naturaleza de los programas académicos y en total coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el enfoque pedagógico, y la política de calidad y planeación.

## DESARROLLO DE LA POLÍTICA

### Definición general

La presente Política es la guía en la comprensión y análisis de lo que significa la educación virtual y a distancia en la FESSANJOSÉ, y de los referentes que se deben considerar en su implementación y en la decisión de alcanzar los objetivos propuestos, que involucra a toda la Comunidad Universitaria.

Dada su importancia para el desarrollo institucional, explica por qué y bajo qué circunstancias esta modalidad de servicio educativo, constituye un factor decisivo en la búsqueda de la excelencia académica y es el resultado del proceso institucional de autoevaluación y mejoramiento continuo.

### Principios

#### Ecología del aprendizaje

Todo programa virtual y a distancia se considera un ecosistema formativo donde se integran los currículos, los paradigmas del aprendizaje e- Learning y b-Learning, los medios y las mediciones pedagógicas, en función del aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo y el éxito estudiantil. Se adaptan, ajustan y cambian permanentemente para dar respuesta a las demandas de los contextos.

En el mismo sentido, todo programa en la modalidad de formación presencial puede generar ecosistemas para el aprendizaje donde se integren los currículos con los medios y las mediciones pedagógicas, en función del aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo y el éxito estudiantil.

## Virtualización

La e-intensidad de las TIC en el plan de estudios determina las modalidades formativas en la Universidad:

Todos los programas e-Learning y b-Learning se gestionan a través de cursos con contenidos académicos y recursos didácticos transformados en recursos digitales de aprendizaje, estructurados pedagógicamente en una plataforma educativa (LMS); estas estructuras se crean en función del logro de los objetivos institucionales de aprendizaje, los objetivos de aprendizaje de la facultad y del programa y las competencias.

Conforme, la virtualización permite que el trabajo académico se adapte a las necesidades, características y el ritmo de aprendizaje de los estudiantes; es el resultado del ejercicio reticular de equipos multidisciplinarios de expertos en las disciplinas, en diseño, comunicación y tecnología, debidamente capacitados para tal fin.

## Innovación

La innovación es la clave conductora del funcionamiento de la educación virtual y a distancia en la Universidad y un lugar común para realizar ofertas educativas pertinentes con las demandas sectoriales, locales, regionales y nacionales. Su ritmo debe dar como resultado una proliferación de programas de pregrado.

De igual manera tendrá incidencia directa en el mejoramiento continuo y la excelencia académica de toda la oferta educativa, el éxito estudiantil, el bienestar universitario, la proyección social y la competitividad de la Universidad.



## Globalización

Todo programa virtual y a distancia puede ofrecerse automáticamente a estudiantes de todo el mundo que se ubican en diversos contextos locales y culturales, en consecuencia, en su diseño y operación, se debe considerar el principio de la interdependencia del individuo de una sociedad globalizada, que le sirva de elemento de negociación de un espacio común de aprendizaje con referentes locales en un mundo globalizado.

Los resultados obtenidos en el desarrollo de la oferta educativa pertinente con principio de la interdependencia del individuo de una sociedad globalizada, deberán incorporarse a la reflexión académica y a la ejecución de los proyectos de fortalecimiento microcurricular.

## Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los cursos y recursos creados e innovados para ser usados en programas presenciales con integración de TIC y en los programas e-Learning y b-Learning, donde haya invertido la Universidad, serán propiedad de la Universidad, harán parte de su patrimonio académico y atenderán las Políticas institucionales para la creación, uso, aprovechamiento, difusión y transferencia de conocimiento propio.

Todos los cursos y recursos que se empleen en los programas presenciales con integración de TIC y en los programas e-Learning y b-Learning aprovechando contenidos y recursos libres y adquiridos periódicamente o a perpetuidad por la Universidad, deberán atender la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y las normas internas para la protección de la propiedad intelectual.

## Criterios

### Equidad

La oferta educativa virtual y a distancia es la encargada de coadyuvar con igualdad de oportunidades de acceso a toda la población colombiana, a través del despliegue de la capacidad académica, investigativa, de proyección social, pedagógica y tecnológica institucional, para crear nuevas estrategias para el acceso, la inmersión, el desarrollo y permanencia en la vida universitaria y la preparación para la vida laboral de los estudiantes.

## Globalización

Todo programa virtual y a distancia puede ofrecerse automáticamente a estudiantes de todo el mundo que se ubican en diversos contextos locales y culturales, en consecuencia, en su diseño y operación, se debe considerar el principio de la interdependencia del individuo de una sociedad globalizada, que le sirva de elemento de negociación de un espacio común de aprendizaje con referentes locales en un mundo globalizado.

Los resultados obtenidos en el desarrollo de la oferta educativa pertinente con principio de la interdependencia del individuo de una sociedad globalizada, deberán incorporarse a la reflexión académica y a la ejecución de los proyectos de fortalecimiento microcurricular.

## Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los cursos y recursos creados e innovados para ser usados en programas presenciales con integración de TIC y en los programas e-Learning y b-Learning, donde haya invertido la Universidad, serán propiedad de la Universidad, harán parte de su patrimonio académico y atenderán las Políticas institucionales para la creación, uso, aprovechamiento, difusión y transferencia de conocimiento propio.

Todos los cursos y recursos que se empleen en los programas presenciales con integración de TIC y en los programas e-Learning y b-Learning aprovechando contenidos y recursos libres y adquiridos periódicamente o a perpetuidad por la Universidad, deberán atender la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y las normas internas para la protección de la propiedad intelectual.

## **Criterios**

### **Equidad**

La oferta educativa virtual y a distancia es la encargada de coadyuvar con igualdad de oportunidades de acceso a toda la población colombiana, a través del despliegue de la capacidad académica, investigativa, de proyección social, pedagógica y tecnológica institucional, para crear nuevas estrategias para el acceso, la inmersión, el desarrollo y permanencia en la vida universitaria y la preparación para la vida laboral de los estudiantes.

### **Pertinencia**

La oferta educativa virtual y a distancia debe establecer la matriz de interrelaciones entre los objetivos institucionales, los objetivos de aprendizaje de la Facultad, los objetivos de aprendizaje del Programa con las necesidades de desempeño en las sociedades locales y regionales, para asegurar la compatibilidad mutua y ser un factor proactivo generador de cambios en la sociedad y en la calidad de vida.

### **Inclusión**

La oferta educativa virtual y a distancia debe prever los procesos y los recursos para reconocer y dar respuesta a las complejidades y particularidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, y brindar igualdad de oportunidades para las personas y grupos discriminados por condiciones socioeconómicas, género, cultura, origen étnico, discapacidad, conflictos armados, entre otros.

### **Calidad**

La oferta educativa virtual y a distancia debe incrementar y mejorar el acceso y la equidad por medio de la calidad, que se respalda en el aprovechamiento que realiza el estudiante de las TIC, para el desempeño de un rol activo para conocer, analizar, valorar y transformar la realidad, y en su coherencia con los referentes de calidad actuales.

## **Flexibilidad pedagógica**

La flexibilidad pedagógica privilegia la lógica del aprendizaje significativo, así como la pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo, por lo tanto los estudios realizados en cualquiera de las tres (3) modalidades promulgadas por la Universidad, tendrán la misma validez y serán de reconocimiento inmediato cuando un estudiante decida cambiar de modalidad educativa.

## **RESPONSABLE**

La planeación institucional a partir de procesos de autoevaluación institucional que direcciona y orienta a toda la Comunidad Universitaria.

Los Consejos Directivo y Académico, son los responsables del desarrollo y seguimiento a los procesos académicos y las Políticas institucionales en general.

La Vicerrectoría Académica y las Facultades Académicas, son las responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de programas y procesos.

La División de Educación Virtual y a Distancia, es la responsable de la coordinación, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo a las acciones fijadas para el cumplimiento de esta Política.

Cada miembro de la Comunidad Universitaria (estudiantes, académicos, directivos y administrativos), corresponsables de lo enunciado en la Política.

## EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA

Esta Política y cada uno de sus componentes son sujetos de mejora continua.

Esta mejora parte de los procesos de Autoevaluación y referenciamiento externo. Este proceso autoevaluativo involucra desde El Claustro hasta cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria en su corresponsabilidad por el buen desarrollo de esta política.

Por su extensión y complejidad, esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes capítulos según consideración del Consejo Directivo.

## BIBLIOGRAFIA

Borrego, N., Rodríguez, H., Walle, R. y Ponce, J. (2008). Educación Superior Virtual en América Latina: Perspectiva Tecnológica-Em- pre- sarial. En: Formación Universitaria. Volumen 1, Número 5. pp. 3-14. Consultado 9 marzo de 2015 en <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062008000500002>

CNA (2006). Indicadores para la autoevaluación con fines de acredita- ción de programas de pregrado en las modalidades a distancia y vir- tual. Segunda edición. Bogotá D.C.: Corcas Editores Ltda.

Feasley, C. (1983). Serving learners at a distance: A guide to program practices. ASHE-ERIC Higher Education Research Report Número. 5. Washington, D.C.: Association for the Study of Higher Education.

MEN (2009). Educación virtual o educación en línea. Consultado el 4 de marzo de 2015 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196492.html>

Passerini, K. y Granger, M. J. (2000). A developmental model for dis- tance learning using the Internet. Computers & Education, Volumen 34, Número 1. pp. 1-15.

Siemens, G. (2010). Conociendo el conocimiento. Consultado 9 de marzo de 2015 en <http://www.nodosele.com/editorial/#sthash.Haa- JaoUg.dpuf>

UNESCO (1988). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción. Consultada 4 de marzo de 2015 en [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)

## BIBLIOGRAFIA

UNESCO (2009). Medición de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en educación - Manual del usuario. Quebec: Institute for Statistics.

Universidad El Bosque (2013). Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016. Bogotá D.C.: Afanográfico Ltda.

Universidad El Bosque (2014). Política del uso de las TIC. Bogotá D.C.: Ed. Universidad El Bosque.

Verduin, J. R. Y Clark, T. A. (1991). Distance education: The foundations of effective practice. San Francisco, C.A.: Jossey-Bass.

Vicerrectoría Académica, Programa de Fortalecimiento Curricular (2013). Políticas y gestión curricular institucional. Bogotá D.C.: Universidad El Bosque. Ed. Universidad El Bosque.